

ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN HORARIA

- La asignación de grupos a los alumnos se realiza en función de la capacidad de los grupos ofertados teniendo en cuenta: la titulación, el número de asignaturas matriculadas y sus semestres, las preferencias,...
- Los alumnos podrán establecer sus preferencias de horario en la [Intranet/Gestión académica/Preferencias horario alumno](#). Las preferencias de Grupo y Horario, se tienen en cuenta, pero **NO son vinculantes**.
- No es posible dar cabida a todos los alumnos en los horarios de sus preferencias y, por lo tanto, se dará prioridad a los alumnos con justificaciones de restricción horaria que estén debidamente acreditadas (ver Tabla 1).
- Los estudiantes tendrán de plazo para presentar los justificantes de restricción horaria hasta el **viernes 30 de agosto de 2019 (después de esta fecha los justificantes no podrán entrar en la aplicación de la asignación y no se tendrán en cuenta)**, según el calendario académico de otoño publicado en el Plan Anual Docente.
- Los alumnos que hayan entregado justificantes de restricción horaria válidos podrán ver si han sido aceptados en [Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno](#) y las horas en las que se le justifica el horario para evitar, en la medida de lo posible, la asignación de clases a esas horas.
- Los justificantes de restricción horaria se **deben entregar cada curso** y tendrá validez para todo el Curso 2019/2020, **a excepción de las vidas laborales que se inicien en septiembre del 2019 que deberán renovar la justificación para el periodo de primavera.**
- Una vez efectuada la asignación de grupos los estudiantes podrán consultar su horario particular en la [Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno](#) y se abrirá un breve periodo para solicitar cambio de grupo (**solo serán atendidos los cambios de grupo que sean justificados mediante una causa sobrevenida o de fuerza mayor**).

Los **documentos justificativos de restricciones horarias** que se deberán entregar en cada caso son:

Tabla 1

MOTIVO	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de vida laboral actualizada • Certificado de la empresa donde se exponga el horario del alumno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario puesto en el certificado de la empresa más 1 hora para transporte. - No se aceptarán como justificantes las vidas laborales donde se demuestre una relación de días con la empresa, coincidiendo con la fechas de matrícula.
Vivienda en zonas tarifarias C1 y C2 de la Comunidad de Madrid, o en otras provincias	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de empadronamiento (se cotejará con la dirección postal que conste en la UPM) • Horarios del transporte utilizado para el desplazamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se procederá a justificar el horario de 19:30 h a 20:30 h de la tarde. Esto supondrá al alumno que en su horario se podrán mezclar asignaturas de mañana y de tarde debido a la restricción horaria.
Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o por la Comunidad de Madrid, en su caso. • Justificante del horario de las actividades deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario puesto en el certificado más 1 hora para transporte.
Escuela Oficial de Idiomas y/o Conservatorio de Música	<ul style="list-style-type: none"> • Resguardo de matrícula (si no consta el horario de la actividad, un justificante en el que aparezca) 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario puesto en el resguardo de matrícula o justificante más 1 hora para transporte.
Prácticas externas	<ul style="list-style-type: none"> • Justificante de la empresa donde se detalle el horario de las prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario puesto en el certificado de la empresa más 1 hora para transporte.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN HORARIA

PRIMAVERA

- Los estudiantes deberán presentar los justificantes en Secretaría de Alumnos antes del **jueves 16 de enero de 2020**, según el calendario académico de primavera publicado en el Plan Anual Docente.
- Los alumnos que hayan entregado justificantes válidos en el primer semestre y **aparezca puesto en su horario como aceptado y las horas justificadas, NO DEBERÁN ENTREGARLOS DE NUEVO.** (Comprobar en la [Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno](#)).